









ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACÓN PARA SERVICIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS VERFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO (UE) 1303/2013 NA LAS OPERACIONES ENCUADRADAS EN EL PROYECTO ALTER-ECO Y EN EL PROYECTO GO-SUMP, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN 2014-2020 PARA FUNDACIÓN CIEDES.

EXPEDIENTE MED 01/2017

ANTECEDENTES

La Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES) se encuentra gestionando los denominados proyectos ALTER-ECO Y GO-SUMP impulsados a través del programa Interreg Med del Programa de Cooperación 2014-2020.

Existe la necesidad de contratar una asistencia técnica para el desarrollo de los servicios de auditoria externa a realizar por una firma privada de auditoria inscrita en el registro oficial correspondiente para llevar a cabo las verificaciones exigidas por el programa Interreg Med.

El proyecto ALTER-ECO y el proyecto GO-SUMP están cofinanciados ambos en un 85% con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), a través del programa Interreg MED, el cual contempla las actuaciones descritas.

Dado el importe estimado del contrato, DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (IMPUESTOS INDIRECTOS NO INCLUIDOS), de los cuales OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS corresponde al proyecto ALTER-ECO y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS al proyecto GO-SUMP, se inició procedimiento de licitación a través de un contrato negociado sin publicidad, conforme a la normativa de aplicación.

Cursadas las invitaciones a tres ofertantes capacitados para la realización del objeto del contrato, se procede a la adjudicación del mismo.













MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudica el contrato de servicios destinados a la realización de las verificaciones previstas en el artículo 125 del reglamento (UE) 1303/2013 a las operaciones encuadradas en el proyecto ALTER-ECO y GO-SUMP, del programa Interreg MED, con número de expediente de contratación MED 01/2017 a la empresa:

• GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Dicha empresa ha sido la que ha obtenido una puntuación más alta según la baremación expuesta en el pliego de prescripciones técnicas y que además cumple todos los requisitos recogidos en los pliegos de condiciones administrativas particulares y el mencionado pliego de prescripciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato.

Para que conste y surta los efectos oportunos, en Málaga a 21 de marzo de 2017.

Dña. María del Carmen García Peña.

DIRECTORA GERENTE

FUNDACIÓN CIEDES